

ADICIONAL DE OBRA 2023

N°	OBRA	MONTO DE ADICIONAL	TIPO ADICIONAL	MODALIDAD	RESOLUCION
01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. ROSAS (TRAMO: JR. CLAVELES - JR. GIRASOLES), JR. GIRASOLES (TRAMO: JR. ROSAS - JR. GLADIOLOS), JR. GLADIOLOS (TRAMO: JR. GIRASOLES - JR. CLAVELES), DEL CENTRO POBLADO CALLQUI GRANDE DEL DISTRITO DE ASCENCIÓN - HUANCAMELICA	S/ 204,074.50	ADICIONAL DE OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 351-2023-AL-MPH

Fuente: unidad de Supervisión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 351-2023-AL/MPH

Huancavelica, 10 de abril 2023

VISTO:

El Informe Nº 237-2023-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 05 de abril de 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el Informe el Expediente Adicional Nº 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", solicitando su aprobación respectiva mediante acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", Asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "C.) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 284-2022-GM/MPH., de fecha 17 de junio de 2022, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) y Calle S/N (Tramo: Nueva Villa - Jr. Las Rosas), del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 1,997,801.98 soles (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 98/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Lisbeth Yurfa Ochoa Quispe CIP Nº 250465, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 507-2022-GM/MPH., de fecha 30 de noviembre de 2022, se resuelve aprobar el Calendario de Avance y Cronograma de Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente cuadro:

VAL. N.	MES	VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Oct-22	365,892.70	365,892.70	18.75%	18.75%
2	Nov-22	679,900.88	1,045,793.58	34.84%	53.59%
3	Dic-22	672,511.24	1,718,304.82	34.47%	88.06%
4	Ene-23	232,888.86	1,951,193.68	11.94%	100.00%
TOTAL		1,951,193.68		100.00%	

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 033-2023-GM/MPH., de fecha 18 de enero de 2023, se resuelve aprobar la Paralización Temporal Nº 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre de 2022, por desabastecimiento de materiales;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 078-2023-GM/MPH., de fecha 07 de febrero de 2023, se resuelve aprobar la Paralización Temporal Nº 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", a partir del 01 de diciembre de 2022, por causal de desabastecimiento sostenido de materiales;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 086-2023-GM/MPH., de fecha 08 de febrero de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos Nº 01 de la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 129-2023-GM/MPH., de fecha 23 de febrero de 2023, se resuelve MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Nº 284-2022-GM/MPH., de fecha 17 de junio 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: APROBAR el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles Jr. Claveles), del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/. 1,997,801.98 soles (Un millón novecientos noventa y siete mil ochocientos uno con 98/100 soles), formulado por el Consultor Ing. Lisbeth Yurfa Ochoa Quispe CIP Nº 250465, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 245-2023-GM/MPH., de fecha 17 de marzo de 2023, se resuelve aprobar, en vías de regularización la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por espacio de 20 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 08/01/2023 hasta el 27/01/2023;

Que, mediante Informe N° 005-2023-SGES&L-GM/GINPLAT-MPH/OBRA CALLQUI GRANDE/CRM-S.O., de fecha 16 de febrero de 2023, el Ing. Rojas Montañez Celestino, Supervisor de Obra, CONCLUYE: La obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", y según Directiva N° 003-2013-MPH, se APRUEBA el Expediente Adicional de Obra N° 01 de Partidas Nuevas, con un presupuesto adicional de S/ 204,074.50 soles, por ser indispensable para la funcionalidad de la obra. El porcentaje de incidencia del adicional N° 01 es del 10.21%. El adicional N° 01 generara una ampliación de plazo de 30 días calendarios, al modificar la ruta crítica de lo programado. El adicional N° 01 generara mayores gastos generales; por lo que recomienda aprobar el adicional N° 01 bajo acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 048-2023/MPH/SGESyL/RNRG-RUE., de fecha 15 de marzo de 2023, el Ing. Romero Gallegos Richard Nixon de la Unidad de Estudios, CONCLUYE: El presente adicional de Obra N° 01 del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", presenta un costo total de S/ 204,074.50 soles, correspondiente a nuevas partidas 01.01. Mejoramiento de Sub-Rasante y 01.02. Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, en un tiempo de ejecución de 30 días calendarios (01 mes), por modalidad de Administración Directa. En mérito, a los informes del Supervisor de Obra, Residente Técnico, Especialista en Saneamiento y Estudios de Suelos, se da OPINION FAVORABLE a las partidas contempladas en Adicional de Obra N° 01, que son necesarios para el cumplimiento de las metas físicas del proyecto, y se hace responsable directo al Residente y Supervisor de la obra mencionada, por el adicional requerido a la entidad;

Que, mediante Informe N° 40-2023-US-SGESyL/MPH., de fecha 22 de marzo de 2023, el Ing. Enso Ccente Chancha de la Unidad de Supervisión, APRUEBA el Expediente Adicional de Obra N° 01, con un presupuesto de S/ 204,074.50 soles, con un porcentaje de incidencia de 10.21%, respecto al presupuesto del expediente inicial de obra, asimismo para ejecutar el adicional de obra es necesario el plazo de 30 días calendarios según cronograma;

Que, mediante Informe N° 260-2023-SGESyL-GM/MPH., de fecha 22 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, APRUEBA el Expediente Adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", en concordancia a la Directiva N° 003-2013-MPH, Item D-3 Por Modificaciones o Ampliaciones Presupuestales: Las modificaciones presupuestales, procederán cuando se determine la insuficiencia del presupuesto aprobado y solo se dará en los siguientes casos: "Ejecución de partidas nuevas necesarias, no consideradas en el expediente técnico, previamente aprobadas por el Supervisor o Inspector de Obra, con visto bueno de la Municipalidad Provincial de Huancavelica...". RECOMIENDA deslindar las responsabilidades según amerita el caso, por ejecutar partidas nuevas para cumplir con la ejecución de metas del proyecto; por errores, omisiones y deficiencias técnicas en la elaboración del expediente técnico, salvo mejor criterio;

Que, mediante Memorando N° 074-2023-GINPLAT/MPH., de fecha 29 de marzo de 2023, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita disponibilidad presupuestal para el Adicional de Obra N° 01: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2538003, por un monto de S/ 204,074.50 soles;

Que, mediante Informe N° 112-2023-GPP/MPH., de fecha 05 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, OTORGA disponibilidad presupuestal favorable, para el Adicional de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por el monto de S/ 204,074.50 soles;

Que, a través del documento de vistos, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita aprobación del Expediente Adicional N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2538003, con un presupuesto total de S/ 204,074.50 soles, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, los numerales 34.2 y 34.3 del artículo 34° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, disponen que excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de obras, hasta por el quince por ciento (15%) del monto del original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, para cuyo efecto los pagos son aprobados por el Titular de la Entidad, pudiendo asimismo reducir obras hasta por el mismo porcentaje;

Que, la prestación adicional de obra es definida en el Anexo Único del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como "Aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra";

Presupuestales: Las modificaciones presupuestales, procederán cuando se determine la insuficiencia del presupuesto aprobado y solo se dará en los siguientes casos:

- Incremento significativo de los precios de materiales de construcción y servicios (alquiler de maquinaria y otros).
- Ejecución de obras complementarias necesarias, previamente aprobadas por el Supervisor o Inspector de Obra, con visto bueno de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- Ejecución de partidas nuevas necesarias, no consideradas en el expediente técnico, previamente aprobadas por el Supervisor o Inspector de Obra, con visto bueno de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- Ejecución de mayores metrados, necesarios para el cumplimiento de las metas, previamente aprobadas por el Supervisor o Inspector de Obra;

Que, la Directiva N° 009-2013-MPH - VIII NORMAS ESPECÍFICAS - 8.15 - ADICIONALES (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVOS), establece:

- Las variaciones realizadas sin autorización del Supervisor o Inspector, serán responsabilidad directa del Residente conllevando a las sanciones correspondientes.
- El Supervisor o Inspector, cautelará que no se realice en la ejecución de Adicionales y Deductivos sin la autorización previa de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial. Solo en casos especiales que no signifique mayor costo, que no tengan incidencia significativa en las partidas programadas en el Expediente Técnico, reducción de metas o calidad de especificaciones técnicas podrán autorizar vía cuaderno de obras o modificaciones al proyecto, de acuerdo a lo normado.
- Cualquier modificación será sustentada detalladamente al Supervisor o Inspector, para su respectiva opinión, esperando su autorización escrita para proceder, siendo necesario contar con la opinión del proyectista. Dicha modificación deberá sustentarse y solicitarse vía Cuaderno de Obra, de considerarlo procedente se comunicará a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a GINPLAT., quienes la aprobarán, sin la cual, cualquier modificación, así como los gastos que represente serán responsabilidad del Residente y Supervisor o Inspector.
- La necesidad de tramitar y aprobar una prestación adicional de obra se inicia con la correspondiente anotación en el cuaderno de obra, ya sea por el contratista, residente o el supervisor, la cual deberá realizarse con treinta (30) días de anticipación de la culminación de ejecución de la obra. Dentro de los diez (10) siguientes de la anotación en el cuaderno de obra, el contratista, residente deberá presentar al Supervisor o Inspector el presupuesto adicional de obra, el cual deberá remitirlo a la Entidad en un plazo de diez (10) días. La Entidad cuenta con diez (10) para emitir la resolución aprobatoria. La demora de la Entidad en emitir la resolución en los plazos señalados que autorice las prestaciones adicionales de obra podrá ser causal de ampliación de plazo, para lo cual deberán de asumir responsabilidades administrativas y penales los funcionarios y trabajadores correspondientes.
- En el caso de Ampliación Presupuestal, el Supervisor o Inspector evaluará la solicitud de Ampliación Presupuestal que presente el Residente, esta debe orientarse básicamente a:
 - A. Verificar la validez y procedencia de la causal invocada.
 - B. Análisis cuantitativo e incidencia de la causal invocada sobre el presupuesto de financiamiento.
 - C. Evaluación del costo del saldo de obra.
 - D. Determinación de la Ampliación Presupuestal a ser otorgada;

Que, en consecuencia, se puede advertir que el Adicional de Obra N° 01, fue presentada con el respectivo expediente técnico y con las respectivas anotaciones del cuaderno de obra incidiendo en su necesidad, y estando a los fundamentos expuestos y a las normativas invocadas en las consideraciones que antecede, debe estimarse la solicitud del adicional, aprobado por el supervisor del proyecto, y por las áreas técnica de la Entidad, por lo que hace necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE, la aprobación del Expediente del Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por el monto que asciende a la suma de S/ 204,074.50 soles (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES), con un porcentaje de incidencia de 10.21% con respecto al presupuesto del expediente Inicial de obra, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución; al presupuesto del expediente Inicial de obra, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución; de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

RESUMEN DE PRESUPUESTO - ADICIONAL N° 01			
PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. ROSAS (TRAMO: JR. CLAVELES - JR. GIRASOLES), JR. GIRASOLES (TRAMO: JR. ROSAS - JR. GLADIOLOS), JR. GLADIOLOS (TRAMO: JR. GIRASOLES - JR. CLAVELES), DEL CENTRO POBLADO CALLOQUI GRANDE DEL DISTRITO DE ASCENSION - PROVINCIA DE HUANCABELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA			
UBICACION CALLOQUI GRANDE - ASCENSION - HUANCABELICA			
RESPON. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA			
FECHA: FEBRERO 2023			
COMPONENTE	DESCRIPCION	S/.	
01	PARTIDAS NUEVAS	S/.	171,524.50
COSTO DIRECTO		S/.	171,524.50
GASTOS GENERALES		12.27%	21,050.00
GASTOS OPERATIVOS		10.81%	18,550.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.16%	2,500.00
COSTO DE EJECUCION DE OBRA			192,574.50
GASTOS DE SUPERVISION		5.70%	11,500.00
COSTO TOTAL			204,074.50

Artículo Segundo. - RESPONSABILIZAR, a los ejecutores del proyecto y al área técnica de la Institución sobre la aprobación del Adicional de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Rosas (Tramo: Jr. Claveles - Jr. Girasoles), Jr. Girasoles (Tramo: Jr. Rosas - Jr. Gladiolos), Jr. Gladiolos (Tramo: Jr. Girasoles - Jr. Claveles) del Centro Poblado Callqui Grande del Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica".

Artículo Tercero. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, al Residente y al Supervisor del proyecto, y a las demás Instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Encomendado:
Gerencia
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento
Gerencia de Asesoramiento y Estudios
Rut. Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación
Residente del Proyecto
Supervisor del Proyecto
Bombar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

